

## 2.45 Puerto San Lorenzo



*El corregidor de Puerto San Lorenzo, Jacinto Guaji, ayuda a una brigadista a sortear las dificultades para llegar a su comunidad.*

Fecha realización consulta	Corregidor/ Autoridad que presidió la consulta	Pueblo Indígena/ Grupo étnico predominante	Organización a la que está afiliada
20 de septiembre de 2012	Jacinto Guaji Guayacuma	Moxeño - Trinitario	Subcentral Sécore

Puerto San Lorenzo fue visitado el día 20 de septiembre de 2012 y las brigadas fueron recibidas por el corregidor Jacinto Guaji Guayacuma, Pablo Vilches, Juana Guaji y algunos otros comunarios y comunarias.

La Asamblea Comunal se convocó para las 14:00, sin embargo por razones de mucha conflictividad por parte de la señora Marqueza, quien pertenecía al grupo de los denominados “intangibles”, la Asamblea Comunal recién empezó la Consulta a las 16:00, concluyendo después de un largo debate a 19:30.

<p><b>Visión de desarrollo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Luz eléctrica</li> <li>• Posta sanitaria</li> <li>• Agua Potable con tanque elevado</li> <li>• Mercado comunal</li> <li>• Semillas: cacao, café, plátano, Chive, arroz, yuca, maíz, cítricos</li> <li>• Hospital de segundo nivel</li> <li>• Construcción de colegio</li> <li>• Profesor con especialidad</li> <li>• Entrega de bono: Juana Azurduy</li> <li>• Maquinaria peladora de arroz</li> <li>• Carpintería comunal</li> <li>• Empresa comunitaria de origen</li> <li>• Empresa artesanal</li> <li>• Proyecto piscícola</li> <li>• Módulo lechero</li> <li>• Granjas avícolas</li> <li>• Viviendas para cada una de las familias de la comunidad</li> <li>• Universidad Técnica para Puerto San Lorenzo</li> <li>• Vehículo o transporte comunal</li> </ul>
<p><b>TIPNIS Zona Intangible – Ley 180</b></p>	<p>La comunidad de Puerto San Lorenzo decidió por unanimidad levantar las Ley 180 de intangibilidad con los siguientes argumentos:          “No quieren ser intangibles porque les perjudica en su desarrollo          No queremos la Ley 180          Cuando se aprobó la Ley 180 no se consultó a nadie de la comunidad          Esta Ley maldita nos hace daño          Por esta Ley nos estamos peleando” (Libro de actas)          “Conclusión:          Nunca dijimos nada, pero ahora alzamos la voz con la consulta para rechazar la Ley 180, porque a nadie le conviene esta ley de intangibilidad”.</p>
<p><b>Salvaguardas y medidas de protección del TIPNIS</b></p>	<p>Todos los comunarios piden ser protegidos para seguir con sus costumbres y no permitir que entre gente extraña a su comunidad.          La comunidad de Puerto San Lorenzo definió las siguientes medidas de salvaguardas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 años de cárcel para los avasalladores</li> <li>• Que haya un mecanismo de control como los cuarteles</li> <li>• Construcción de regimientos ecológicos</li> <li>• Pedir credenciales para identificarse dentro del territorio</li> </ul>

## Carretera

Sobre el punto de la carretera, la comunidad de Puerto San Lorenzo se manifestó de la siguiente manera:

- Queremos la construcción de un camino vecinal San Ignacio de Moxos-Puerto San Lorenzo
- En transporte aéreo es muy caro
- En tiempo seco el río es muy navegable
- Por río sale caro por [el precio] de la gasolina

Conclusión.- Se acepta la construcción de la carretera San Ignacio de Moxos-Villa Tunari y entre todos los corregidores se decidirá el trazo en una gran Asamblea.

## 2.46 Tres de Mayo (Sécure)



Los comunarios y comunarias de Tres de Mayo se dieron cita en su cabildo para desarrollar la consulta, que fue debidamente documentada en video y fotos por Álvaro Gómez, miembro del SIFDE-TSE.

Fecha realización consulta	Corregidor/ Autoridad que presidió la consulta	Pueblo Indígena/ Grupo étnico predominante	Organización a la que está afiliada
9 de noviembre de 2012	Lidio Gil	Yuracaré	Subcentral TIPNIS (ha solicitado incorporarse a la Subcentral Sécure)